

CARPIO, EL	4.004.457	2.002.228	1.554.930
CASTRO DEL RIO	4.851.193	2.425.596	1.883.718
CORDOBA	25.180.676	12.580.338	9.769.890
DIPUTACION PROVINCIAL	62.014.420	30.669.767	23.818.142
DOS TORRES	1.800.000	800.000	621.280
ENCINAS REALES	2.200.000	1.031.635	801.188
ESPIEL	2.625.337	720.197	559.305
FUENTE LA LANCHA	3.210.170	1.605.085	1.246.509
LUCENA	10.000.000	5.000.000	3.883.000
MONTALBAN	3.584.152	1.792.076	1.391.726
MONTEMAYOR	6.091.495	3.045.748	2.365.328
MONTILLA	4.608.400	2.304.200	1.789.442
OBEJO	1.613.109	806.555	626.370
PEDROCHE	2.359.152	1.179.576	916.059
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	16.795.788	8.397.894	6.521.804
VALENZUELA	1.714.694	857.347	665.815
VALSEQUILLO	1.161.000	580.500	450.816
VILLANUEVA DEL DUQUE	1.500.000	750.000	582.450
VILLANUEVA DEL REY	<u>4.258.819</u>	<u>2.129.410</u>	<u>1.653.700</u>
TOTAL	209.665.013	103.834.225	80.637.659

SEGUNDO

Los desajustes que se produjeren por la aprobación parcial de estos proyectos municipales, quedarán normalizados al realizarse por la Diputación Provincial la valoración definitiva a que hace referencia el artículo 8º del Decreto 81/L.993, de 29 de Junio.

TERCERO

Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 19 de abril de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 25 de abril de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se clasifica el puesto de trabajo de secretaria del Ayuntamiento de Moclin (Granada) en clase tercera y se suprime la intervención de clase segunda.

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Moclin (Granada) proponiendo la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría de esa Corporación reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional en clase tercera, en relación con el acuerdo adoptado por la citada Corporación en sesión celebrada el día 13 de enero de 1994, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a habilitación de carácter nacional, y en el párrafo segunda de la disposición adicional novena de la Ley 22/93, de 29 de diciembre, de medidas fiscales de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo.

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO

Se clasifica el puesto de trabajo del Ayuntamiento de Maclín (Granada) denominado «Secretaría» en clase tercera y se suprime la «Intervención» que estaba clasificada en clase segunda.

Sevilla, 25 de abril de 1994.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

RESOLUCION de 25 de abril de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se autoriza a Don José Miguel Escribano Zafra, Secretario del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), a desempeñar las funciones de Secretaría, en el Ayuntamiento de Dilar (Granada), en régimen de acumulación.

El Municipio de Dilar (Granada) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma en sesión celebrada el día 20 de abril de 1994, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretario, a favor de Don José Miguel Escribano Zafra, Secretario del Ayuntamiento de Santa Fe, perteneciente asimismo a la Provincia de Granada, durante el período de disfrute de la licencia por matrimonio del titular de la Secretaría, en el período comprendido entre los días 25 de abril al 14 de mayo, ambos inclusivos, del presente año.

La petición formulada por el Ayuntamiento de Dilar (Granada) para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones estas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 30 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el epígrafe 2º de la Disposición Adicional 9ª de la Ley 22/1993 de 29 de diciembre, de medidas fiscales de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo, he tenido a bien disponer lo siguiente.

Artículo único: Autorizar la acumulación de la función de Secretario del Ayuntamiento de Dilar (Granada) a Don José Miguel Escribano Zafra, N.R.P. 07569967968A3015, Secretario del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), durante el período de disfrute de la licencia por matrimonio del titular de la Secretaría, en el período comprendido entre los días 25 de abril al 14 de mayo, ambos inclusivos, del presente año.

Sevilla, 25 de abril de 1994.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

RESOLUCION de 25 de abril de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en comisión de servicios a Don Eloy Barrios Rodríguez, Secretario de la Agrupación de los municipios de Aldearrubia, Huerta y San Morales (Salamanca), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Sorbas (Almería).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Sorbas (Almería), por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios a la plaza de Secretaría de la citada Corporación de Don Eloy Barrios Rodríguez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 78.01458/02/L/3015, así como la conformidad de la Agrupación de Municipios en la que el funcionario presta sus servicios, y del funcionario afectado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el párrafo segundo de la disposición adicional novena de la Ley 22/93, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo.

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO:

Conferir la adscripción en comisión de servicios, durante el período de tiempo de tres meses, a Don Eloy Barrios Rodríguez, actual Secretario Titular de la Agrupación de los Municipios de

Aldearrubia, Huerta y San Morales (Salamanca), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Sorbas (Almería), corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Sevilla, 25 de abril de 1994.— El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 21 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se modifican determinadas subvenciones concedidas para obras de electrificación rural y central generadora.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 17 de mayo de 1993, (BOJA núm. 58, de 31 de mayo de 1993), regula la concesión de subvenciones a las Inversiones en Infraestructura y Equipamientos para el ejercicio de 1993, habiéndose publicado en el BOJA con fecha 5 de febrero de 1994; la relación de beneficiarios subvencionados.

La ejecución de las obras subvencionadas, en determinados casos, ha supuesto una menor inversión de la proyectada, aún cuando siempre se consiguió el objetivo perseguido, por lo que procede minorar la subvención inicialmente concedida hasta el 30% de la inversión realmente ejecutada.

Examinadas las solicitudes presentadas, y siendo esta Delegación Provincial competente para modificar las mismas, ha resuelto minorar las subvenciones concedidas, quedando según lista que sigue:

Núm. Expte.: SE-01/93/IIIE.GN

Descripción: Adaptación Redes de Distribución por cambio a Gas Natural en Sevilla

Beneficiario: Gas Andalucía, S.A.

Subv. minorada: 39.386.751

Núm. Expte.: SE-01/93/IIIE.CG

Descripción: Instalación de sistema fotovoltaico en Hacienda Santa Ana. Alcalá de Guadaíra.

Beneficiario: Topa, S.A.

Subv. minorada: 8.313.270

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1992.

Sevilla, 21 de abril de 1994.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

RESOLUCION de 21 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se cancelan determinadas subvenciones concedidas para obras de electrificación rural.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 17 de mayo de 1993, (BOJA núm. 58, de 31 de mayo de 1993), regula la concesión de subvenciones a las Inversiones en Infraestructura y Equipamientos para el ejercicio de 1993, habiéndose publicado en el BOJA con fecha 5 de febrero de 1994, la relación de beneficiarios subvencionados.

La ejecución de las obras subvencionadas, en determinados casos, no se ha llegado a realizar, por lo que procede cancelar la subvención inicialmente concedida.

Examinadas las solicitudes presentadas, y siendo esta Delegación Provincial competente para modificar las mismas, ha resuelto cancelar las subvenciones concedidas, quedando según lista que sigue:

Núm. Expte.: SE-11/93/IIIE.PAER

Descripción: L.M.T. Subterránea enlace Aznalcázar-Benacazón. Aznalcázar

Beneficiario: Medina Garvey, S.A.

Subvención: 1.662.300

Núm. Expte.: SE-18/93/IIIE.PAER

Descripción: Traslado C.T. Interior Fábrica de Harinas. El Rubio.

Beneficiario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.

Subvención: 1.448.960

Núm. Expte.: SE-19/93/IIIE.PAER

Descripción: Centro de Seccionamiento Huévar. Huévar.

Beneficiario: Medina Garvey, S.A.

Subvención: 2.831.709

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1992.

Sevilla, 21 de abril de 1994.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 5 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Diputación Provincial de Cádiz la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre, de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía, prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz, por un importe de 1.118.004 ptas. para la contratación de 1 trabajador.

Cádiz, 5 de abril de 1994.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 5 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Arcos la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre, de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía, prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Arcos, por un importe de 11.347.446 ptas. para la contratación de 11 trabajadores.

Cádiz, 5 de abril de 1994.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 5 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Puerto Real la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre, de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía, prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real, por un importe de 6.133.122 ptas. para la contratación de 5 trabajadores.

Cádiz, 5 de abril de 1994.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.